



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los parajes de Arroyo Ventana, Arroyo Los Berros, Sierra Pailemán y Cona Niyeu distan entre 100 y 140 km. de la localidad de Sierra Grande, manteniendo con esta última una fluida comunicación por ser centro de derivación para la atención de la Salud, receptora de demandas de Educación y de resolución de otro tipo de necesidades de la población aledaña.

En los parajes mencionados no existen escuelas de Nivel Medio que puedan satisfacer los requerimientos de continuación de estudios de un importante número de jóvenes que egresa anualmente del Nivel Primario.

Sin embargo, la resolución de esta problemática no pasa, a la fecha, por la creación de un establecimiento educativo de Nivel Medio ya que por la dispersión geográfica no se daría total satisfacción a la demanda.

La alternativa más valiosa -y reclamada por la comunidad de la zona- es la creación de una Residencia de Nivel Medio femenina y masculina localizada en Sierra Grande, donde ya existe una amplia infraestructura edilicia que puede dar inmediata respuesta a esta necesidad. Decimos esto porque existen varias propiedades pertenecientes al Estado Provincial que mediante su adecuación y reparación pueden perfectamente cumplir con los requisitos para el buen funcionamiento de tal Residencia.

Por otra parte, esta problemática ya había sido detectada por el Consejo Provincial de Educación quien en 1986 por resolución n° 1134/86 creó una Residencia de Nivel Medio en Sierra Grande que nunca fue puesta en funcionamiento.

Cabe aclarar que Sierra Grande cuenta con tres establecimientos de Nivel Medio con distintas modalidades contándose entre ellas la única escuela Técnica de la zona, lo que constituye una amplia oferta educativa para la región. Debemos señalar además que, si bien en Valcheta existe una Residencia de Nivel Medio, tal localidad se encuentra distante de los parajes mencionados entre 170 y 200 km., resultando su capacidad insuficiente para satisfacer la actual demanda.

COAUTORES: Ebe Adarraga, Rubén D. Giménez, Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se cree una Residencia de Nivel Medio -femenina y masculina- en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.